CAROLUS IV. D. G. HISPAN. REX.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Sor.

Dn. Alonso Sahaxosa y Carreño Vno. Regidor pp.tuo y de Cano de este Ayuntamto. puesto a la disposicion de V.S. con el respecto que deve. Dice se halla con alguna porcion de Ganado para el comercio de sus haciendas que posehe en el partido de la Encarnacion y otras en el de Benablon y no teniendo Corral proporcionado para encerrarlo en el tiempo de Ymbierno: haviendo como ay un sitio realengo en el cerro o Piedra que llaman de Ygnacio proximo a la Edesa que llaman retamosa en el qual sin perjuicio de tercero podra fabricar un buen Corral concediendole V.S. sesenta baras en quadro. suplica asi lo egecute sirviendose dar su Comision a qualquiera Capitular para que lo reconozca de quenta si trae o no inconbeniente dha concesion y siendo conforme se le livre el competente Documento que le sirva de legitimo titulo favor q. espera recivir de V.S. Cuya vida prospere el Cielo muchos años = entre renglones = o Piedra = enmdo. = sta = ve. =

Dn. Alonso Sahaxosa

Visto el prezte. Memorial se acordo se pase al sor. Dn. Antonio Melgarejo Segura para que reconozca el sitio que se menciona, y dando cuenta se resolvera lo combte. Lo acordaron y firmaron los Sres. que componen este Ayuntamto. en Caravaca y Sepre. quince de mil setecientos y novta. =

Sahaxosa — Torra — Lopez — Campos Redondo

Torrezilla del Puerto — Melgarejo